RESOLUCIÓN S2. Nº 342

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y LA AMPLIACIÓN DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 97/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ENVING S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919. ----------

Asunción, 3 de noviembre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 235 de fecha 6 de octubre de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el presente llamado, el Contrato Nº 97 de fecha 05 de noviembre de 2021, la Resolución S2. Nº 56 de fecha 31 de marzo de 2022, por la cual se autorizó la modificación de la denominación de la firma proveedora, el Primer Convenio Modificatorio Nº 19 de fecha 20 de abril de 2022, la Nota D.I.F Nº 651 de fecha 17 de octubre de 2023 de la Dirección de Infraestructura Física, la Nota de Conformidad de la firma **ENVING S.A.** de fecha 17 de octubre de 2023, la Nota NDA Nº 1296 de fecha 18 de octubre de 2023 de la Dirección Administrativa, la Nota D.I.F Nº 655 de fecha 18 de octubre de 2023 de la Dirección de Infraestructura Física, el Memorando OGVEC Nº 971 de fecha 18 de octubre de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC Nº 253 de fecha 25 de octubre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre la nueva Ley, a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------...//...

SECRETARIA Nro. 2 DE SUPERINTENDENCIA

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº 342
(Continuación)
Asunción, 3 de noviembre de 2023.-

...//...

Por Resolución S2. Nº 235, de fecha 6 de octubre de 2021 del Consejo de Superintendencia, se adjudicó en el marco del presente llamado, a la firma **ENVING S.R.L.,** los siguientes lotes: ----------

- **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE",** por un monto mínimo de **Gs. 600.000.000.-** (Guaraníes seiscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 1.200.000.000.-** (Guaraníes mil doscientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

- **LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS",** por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

En consecuencia, en fecha 05 de noviembre de 2021, se suscribió el **Contrato Nº 97,** con la firma mencionada. ----------

Por Resolución S2. Nº 56, de fecha 31 de marzo de 2022 del Consejo de Superintendencia, se autorizó la modificación de la denominación de la firma proveedora, establecida en el **Contrato Nº 97/2021** a **ENVING S.A.;** en consecuencia, se suscribió el Primer Convenio Modificatorio Nº 19 de fecha 20 de abril de 2022. ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato Nº 97/2021 gestionó el proceso de ampliación de vigencia y monto contractual, para el **LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS".** --------

Por Nota D.I.F Nº 651 de fecha 17 de octubre de 2023 la Dirección de Infraestructura Física solicitó a la firma ENVING S.A., cuanto sigue: "*...se solicita la Conformidad de la empresa, en la que manifiesta su aprobación para la ampliación del 20% del valor contratado en el Lote 4 y la extensión de la vigencia por 12 meses más...*".----------

Por Nota de fecha 17 de octubre de 2023, la firma **ENVING S.A.** manifestó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del **LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS",** correspondiente al **Contrato Nº 97/2021**, en los siguientes términos: "*...a fin de comunicar nuestra conformidad respecto a la solicitud de ampliación del contrato referente* D.I.F Nº 651/2023, *por el plazo de 12 meses, permaneciendo invariable los costos, servicios adjudicados y demás condiciones...*" *(sic)*.----------

Por Nota NDA Nº 1296 de fecha 18 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota D.I.F. Nº 655 de fecha 18 de octubre de 2023 de la Dirección de Infraestructura Física y el Memorando OGVEC Nº 971 de fecha 18 de octubre de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, informando la ejecución contractual correspondiente al **LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS",** correspondiente al **Contrato Nº 97/2021**, de la siguiente manera: "*...El presente informe se efectúa en atención a la Nota DIF N° 655 de fecha 18/10/23 a través de la cual, la Directora ...//...*

RESOLUCIÓN S2. Nº ..342..
(Continuación)
Asunción, 3 de noviembre de 2023.-

...//...

de la Dirección de Infraestructura Física solicita la extensión de vigencia del Contrato por el termino de 12 (doce) meses y la ampliación del 20 % del monto contratado correspondiente al LOTE 4 – Dirección General de los Registros Públicos, equivalente a Gs. 80.000.000. (...) La ampliación del Contrato es requerida en consideración al saldo contractual, con elevado porcentaje de ejecución y su actual vigencia, a fin de garantizar la cobertura de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo imprescindibles para el correcto funcionamiento del sistema de climatización de la DGRP, hasta tanto se concrete una nueva contratación en el marco del PAC 2024...". ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia y monto solicitados. ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1550 de fecha 03 de octubre de 2023, a fin de cubrir las necesidades financieras para la presente ampliación. ----------

Las propuestas de ampliación de vigencia y monto, se efectúan en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4400 de fecha 24/11/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/2003", Artículo 9º: ----------

- **Ampliación de monto contractual:** Inciso b): *"...La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones...".* ----------

- **Ampliación de plazo de vigencia:** Inciso d): *"...La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la Convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el Inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista...".*----------

Por **Dictamen UOC Nº 253** de fecha 25 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...se amplíe la vigencia hasta el **06 de noviembre de 2024**; así como el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo equivalente a la suma de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**, correspondiente al **LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"** del **Contrato Nº 97/2021** suscrito con la firma **ENVING S.A**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...".*----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia y monto del **Contrato Nº 97/2021**, correspondiente al **LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

SECRETARIA Nro. 2 DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 342
(Continuación)
Asunción, 3 de noviembre de 2023.-

.../...

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "...*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia hasta el **06 de noviembre de 2024,** así como el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo equivalente a la suma de **Gs. 80.000.000.-** (Guaraníes ochenta millones), correspondiente al **LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS** del **Contrato Nº 97/2021** suscrito con la firma **ENVING S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal. ----------

ART. 2°: **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 97/2021,** suscrito con la firma **ENVING S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.919.** ----------

.../...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...342...
(Continuación)
Asunción, 3 de noviembre de 2023.-

...//...

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 2118

FECHA: 03 NOV. 2025 HORA: 12:24

FIRMA: ACLARACION: U.O.C.

Liz C. Fernández
Corte Suprema de Justicia